



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de febrero de 2020

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CATALOGO de Cuotas por concepto de Ingresos propios, Pagos de Servicios Escolares 2020 de la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 35/2019	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Quiroz García	(2ª Pub)	5
Exp. 38/2020	Sucesorio Testamentario	Rosa Medina Villanueva y/o María del Rosario Medina Villanueva de Rangel	(2ª Pub)	5
Exp. 615/2019	Sucesorio Intestamentario	Herminio Aguirre López	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adrian Roberto Guerra Ovalle	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Celedonio de la Peña Dávila y Ana María Ramos del Bosque	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eusebio Morales Gaytan	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Garcia Espinoza	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luciano Cruz González	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María de Jesus Sanchez Valdes	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Martinez Flores	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victoria Valdes Castro	(2ª Pub)	7
Exp. 205/2019	Medios preparatorios a Juicio	Tanya Lissette Rodríguez Puente	(3ª Pub)	7
Exp. 211/2019	Ordinario Civil	Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña	(3ª Pub)	8

Exp. 473/2018	Emplazamiento	Osiris Gerardo Bustamante Hernández	(3ª Pub)	8
Exp. 498/2019	Ordinario Civil	Alma Rosa Landeros Bernal	(3ª Pub)	8
Exp. 00565/2001-J2	Divorcio por mutuo consentimiento	Enrique Francisco José Martínez Gomez y Alma Elena Treviño Alvarado	(3ª Pub)	9
Exp. 678/2019	Divorcio	Juana Lozano González	(3ª Pub)	9
Exp. 877/2019	Divorcio	Ma. Concepcion Montañez Torres	(3ª Pub)	9
Exp. 20/2019	Usucapión	Constructora C-G, S.A., de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 701/2018	Especial de Diferencias Familiares	Deyra Deyanira Chantaca Ávila	(2ª Pub)	10
Exp. 1568/2019	Divorcio	Merlín Nohel Benites Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 22/2020	Sucesorio Testamentario	Martha Evelia Canales González	(1ª Pub)	10
Exp. 30/2020	Sucesorio Intestamentario	Silvia Mancillas de León	(1ª Pub)	11
Exp. 50/2020	Sucesorio Intestamentario	Alexandra Lucero Hernández Arredondo	(1ª Pub)	11
Exp. 00066/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis López Pulido	(1ª Pub)	11
Exp. 74/2020	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Mendoza Sosa	(1ª Pub)	11
Exp. 301/2019	Sucesorio Intestamentario	Clementina Solano Zuñiga	(1ª Pub)	12
Exp. 427/2019	Sucesorio Testamentario	Juan Salvador Galindo Fuentes	(1ª Pub)	12
Exp. 617/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel González Compean y Martha Elvia Martínez Rivera	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Severiano Vazquez Gonzalez y Ma. Del Refugio Castillo Torres	(1ª Pub)	12
Exp. 221/2020	Rectificación de Acta	Fanny Josefina Flores Torres	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 03/2020	Sucesorio Intestamentario	José Carlos Enrique Mancilla Moreno	(2ª Pub)	13
Exp. 00083/2020	Sucesorio Testamentario	Celestina Barrera Escobedo	(2ª Pub)	14
Exp. 085/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramona Ontiveros Medellín	(2ª Pub)	14
Exp. 00992/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Perez Hernandez	(2ª Pub)	14
Exp. 1113/2019	Sucesorio Intestamentario	Amparo Samaniego Torres	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Villa Mendoza	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Vazquez Cordova y Zapopan Flores Martínez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Guardiola Gutierrez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Martin Gaytan Morales	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Cordova Salazar	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Genaro Humberto Rodriguez Lara	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Salais Villarreal y Lus Lucia Soto Treviño	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Agueros Sánchez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ortiz Espinoza	(1ª Pub)	18
Exp. 539/2013	Ordinario Civil	Noe Domínguez Villalobos y Hermelinda Morales de Villalobos	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 48/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Campos Franco	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Palacios Serrano y Juan Manuel Palacios Serrano	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion Amaya Martnez	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 12/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Martínez Lozano y María del Carmen Sánchez Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 13/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Aguilar Salas	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Dimas Morales Reynoso y Maria Lorenza Rangel Pantoja	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Emiliano Ramírez	(2ª Pub)	21
Exp. 662/2019	Ordinario Civil	María Guadalupe Cirilo Cervera	(3ª Pub)	22
Exp. 25/2016	Declaración de Ausencia	Blanca Azucena Morales Moreno	(1ª Pub)	22
Exp. 63/2016	Declaración de Ausencia	Tomás de los Santos Quezada	(1ª Pub)	23
Exp. 169/2019	Declaración de Ausencia	Isidro Adame Anguiano	(1ª Pub)	23
Exp. 205/2019	Declaración de Ausencia	Miguel Chapa Villanueva	(1ª Pub)	24
Exp. 340/2019	Declaración de Ausencia	Zadid Ahmed Ramos Valdez	(1ª Pub)	24
Exp. 341/2019	Declaración de Ausencia	José Natividad Terrazas Acosta	(1ª Pub)	25
Exp. 381/2016	Declaración de Ausencia	Raquel Azucena Rodríguez de la Cruz	(1ª Pub)	25
Exp. 427/2016	Declaración de Ausencia	Juan Carlos Tapia de la Garza	(1ª Pub)	26

Exp. 447/2016	Declaración de Ausencia	Juan Ricardo Ortiz Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 584/2019	Declaración de Ausencia	José Barrera Aguayo	(1ª Pub)	27
Exp. 635/2019	Declaración de Ausencia	José Flores Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 637/2019	Declaración de Ausencia	Edgar Octavio Varela Farías	(1ª Pub)	28
Exp. 644/2019	Declaración de Ausencia	Gilberto Jesús Olveda Galindo	(1ª Pub)	29
Exp. 683/2018	Declaración de Ausencia	Adrián Soto López	(1ª Pub)	29
Exp. 1136/2019	Declaración de Ausencia	Cirilo Iván Díaz Ventura	(1ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Rodriguez Maldonado	(2ª Pub)	30
Exp. 1135/2019	Divorcio	Ezequiel Ramirez Cortez	(3ª Pub)	30
Exp. 1194/2019	Divorcio	Fidel Jimenez Jeronimo	(3ª Pub)	31
Exp. 24/2020	Divorcio	Graciela Teran Perez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Segura Alvarez	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 4/2020	Sucesorio Intestamentario	Esmeralda Jimenez Dominguez	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Castañon Del Hoyo	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrea Gomez Diaz	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Antonio Juarez Roman	(2ª Pub)	33
Exp. 150/2019	Especial Hipotecario	Fernando Marroquín Barrera y Rocío Manriquez Muñoz De Marroquín	(3ª Pub)	33
Exp. 255/2019	Divorcio	Zimri Bodart Hernández	(3ª Pub)	34
Exp. 598/2019	Ordinario Civil	Ma. del Rosario López Mena	(3ª Pub)	34
Exp. 5/2018	Especial Hipotecario	Teodoro Quiñones González	(2ª Pub)	35
Exp. 76/2007	Especial Hipotecario	César Nefalí Vizcarra García	(2ª Pub)	35
Exp. 245/2019	Especial Hipotecario	Manuel Moncayo López y Minerva Valero Morales	(2ª Pub)	36
Exp. 546/2011	Especial Hipotecario	Juan Alonso Vazquez Olguin	(2ª Pub)	36
Exp. 687/2013	Especial Hipotecario	Everardo Martínez Rios y Luz Maria Lozano Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 766/2018	Especial Hipotecario	Christian Benjamín Fernández Ortega y Claudia Verónica Solís Ramírez	(2ª Pub)	37
Exp. 223/2018	Ordinario Mercantil	Brianda Lisett Ramos Madrigal	(2ª Pub)	38
Exp. 22/2020	Sucesorio Testamentario	Aurelia Elizondo Saldaña viuda de Vazquez	(1ª Pub)	38
Exp. 35/2020	Sucesorio Testamentario	Luis Ruperto Lozano Nayar	(1ª Pub)	39
Exp. 55/2020	Sucesorio Intestamentario	Aurora Picon Lira	(1ª Pub)	39
Exp. 176/2018	Especial Hipotecario	Geynar Patricia Emiliano Rodriguez	(1ª Pub)	39
Exp. 385/2019	Sucesorio Testamentario	Jose Salais Covarrubias y Alicia Gamez Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 400/2011	Especial Hipotecario	Mariana Ramirez Solares y Omar Serrano Acosta	(1ª Pub)	40
Exp. 703/2019	Sucesorio Intestamentario	Amparo de La Luz Rocha Cervantes	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Humberto Galindo Carrillo	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Nuñez Maciel	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. del Socorro Luna Rosales	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Odilon Ordaz Celestino	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Muñoz Astrain	(1ª Pub)	43
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 36/2020	Sucesorio Testamentario	Jaime Valdes Farias	(1ª Pub)	43
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 498/2019	Usucapión	Salomé Martín Rivera García	(2ª Pub)	43



## CATALOGO DE CUOTAS POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS PAGOS DE SERVICIOS ESCOLARES 2020

*Vigencia a partir de su Aprobación por la H. Junta Directiva*

CONCEPTO	COSTO VIGENTE	*TARIFA VIGENTE S.M.
PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO (EXAMEN DE ADMISIÓN +iTEP DIAGNOSTICO)	\$ 1,176.38	11.46678
INSCRIPCIÓN NUEVO INGRESO	\$ 320.00	
REINSCRIPCIÓN CUATRIMESTRAL	\$ 320.00	
CUOTA CUATRIMESTRAL	\$ 2,562.00	28.068
MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO	\$ 288.20	10% SOBRE LA CUOTA CUATRIMESTRAL
CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIAL	\$ 482.02	4.7918
CONSTANCIA DE CRÉDITOS APROBADOS	\$ 89.65	0.8731718
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 89.65	0.8731718
HISTORIAL ACADÉMICO	\$ 112.07	1.09146475
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ESTUDIANTE	\$ 179.31	1.74634369
REPOSICIÓN DE TARJETA DE ACCESO TAG	\$ 179.31	
KARDEX	\$ 140.57	1.3691
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE 200 COPIAS	\$ 146.83	1.43
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE 100 COPIAS	\$ 86.89	0.84631008
RECURSAMIENTO O REGULARIZACIÓN	\$ 1,129.48	11
CURSO ESPECIAL	\$ 1,437.52	14
EVALUACIÓN A TÍTULO DE COMPETENCIA	\$ 1,848.24	18
** GUÍA ITEP (INTERNOS)	USD \$12	
** ITEP DIAGNOSTICO (INTERNOS)	USD \$12	
** ITEP CORE (INTERNOS)	USD \$30	
** ITEP PLUS (INTERNOS)	USD \$50	
** CERTIFICACIÓN ITEP (INTERNOS)	USD \$80	
** GUÍA ITEP (EXTERNOS)	USD \$14	
** ITEP DIAGNOSTICO (EXTERNOS)	USD \$14	
** ITEP CORE (EXTERNOS)	USD \$60	
** ITEP PLUS (EXTERNOS)	USD \$100	
** CERTIFICACIÓN ITEP (EXTERNOS)	USD \$160	
*** PROCESO DE TITULACIÓN	\$ 5,960.10	58.0454013

\* Salario Mínimo Vigente en la Zona Geográfica Única \$102.68 en el 2019.

\*\* Tipo de cambio vigente en la fecha que se realice el pago.

\*\*\* Expedición de título, certificado, constancia de servicio social y acta de examen profesional.

Respecto a los pagos de Derechos Estatales y Derechos Federales, estos deberán efectuarse de forma separada al pago de trámites administrativos, a través del sistema de pago que indique la instancia respectiva.

Av. Sigma, s/n. Corredor Industrial Santa María, Ramos Arizpe, Coahuila C.P. 25900

Tel. (844) 490 1264

[www.upra.mx](http://www.upra.mx)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **35/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ ISABEL QUIROZ GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 7-21 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **38/2020** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **ROSA MEDINA VILLANUEVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL ROSARIO MEDINA VILLANUEVA DE RANGEL**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrara a las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil veinte, el denunciante es: Federico Rangel Rodríguez. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **615/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **HERMINIO AGUIRRE LÓPEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Adrian Roberto Guerra Ovalle**, quien falleció, el día doce (12) de Abril del año dos mil diecisiete (2017), promovido por la C. Juana María Ovalle Valverde, quien comparece como conyuge superstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**ATENCIÓN:**  
**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
(RÚBRICA) 7-21 FEB



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIA PUBLICA No 96, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores **CELEDONIO DE LA PEÑA DÁVILA Y ANA MARÍA RAMOS DEL BOSQUE** quienes fallecieron el día 29 de agosto del año 1974 y 03 de enero del año 2008, promovido por el señor **ONÉSIMO CELEDONIO DE LA PEÑA RAMOS**. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2020

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIA PÚBLICA No 96, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **EUSEBIO MORALES GAYTAN** quien falleció el día 23 de marzo de 1990, promovido por la señora **MARÍA GUADALUPE MORALES CONTRERAS**. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2019

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la Titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí la señorita **MA. CONCEPCIÓN GARCIA MENDOZA** quien también se ostenta como **MARIA CONCEPCION GARCIA MENDOZA**, en su calidad de presunta **HEREDERA Y ALBACEA** del señor **FRANCISCO GARCIA ESPINOZA**, del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de **FRANCISCO GARCIA ESPINOZA**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por **DOS** veces, con un intervalo de **DIEZ** días en el Periódico Oficial del Estado, y en **EL Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila**, a efecto de convocar a todos los que se consideren acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, **COMO FECHA DE AUDIENCIA A LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-**

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68**  
**(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PUBLICA No 11, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUCIANO CRUZ GONZÁLEZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 23 (veintitrés) de enero del dos mil dieciséis (2016); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su esposa la señora **ALTAGRACIA CARDONA AVILÉS** y sus hijos los señores **MARÍA TRINIDAD, J. JESÚS, ESTEBAN, LUCIANO, JUAN ANTONIO, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ ALEJANDRO, JOSÉ ALBERTO, LUCÍA ADRIANA, GUSTAVO, CLAUDIA MARGARITA, VERÓNICA NOHEMÍ** y **MA. ISABEL** todos de apellidos **CRUZ CARDONA**.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora **ALTAGRACIA CARDONA AVILÉS**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número mil cuatrocientos diez (1410), de la calle Ignacio Altamirano, de la colonia Chamizal de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de enero del año 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450**

**ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)**

**7-21 FEB**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**

**NOTARÍA PÚBLICA No 17, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE JESUS SANCHEZ VALDES**, a solicitud del señor JOSE JUAN CISNEROS SÁNCHEZ, hijo de la autora de la Sucesión Intestamentaria. Se propuso como ALBACEA al señor JOSE JUAN CISNEROS SÁNCHEZ, con domicilio en la calle Abraham Cepeda número mil doscientos quince (1215), Colonia Topochico, municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2020.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

**(RÚBRICA)**

**7-21 FEB**



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARIA PUBLICA No 24, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 163 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ FLORES**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA 7 DE MARZO DEL AÑO 2020.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARIO PUBLICO 24.**

**(RÚBRICA)**

**7-21 FEB**



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**

**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, Comparecieron: Ante mí **ELSA VALDEZ CASTRO**, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIA Y EL SEÑOR **JOSE MARIA ORANDAY RODRIGUEZ**, heredero y cónyuge supérstite para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **VICTORIA VALDES CASTRO** quien también se ostentaba como **VICTORIA VALDES CASTRO DE ORANDAY**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Tribunal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL 2020.- DOY FE.-

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68**

**(RÚBRICA)**

**7-21 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **205/2019**, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio propuesta por María Esther Blanco Gaona frente a Tanya Lissette Rodríguez Puente, se ordena citar a Tanya Lissette Rodríguez Puente, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para que comparezca al local de este juzgado a las catorce horas del día veintiocho de febrero del dos mil veinte, al desahogo de la declaración bajo protesta de decir verdad a su cargo, respecto del contrato de compra venta de la casa habitación ubicada en calle Ensenada número 188 del fraccionamiento nuevo Mirasierra de esta ciudad, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado de la solicitud, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de aquellas posiciones que previamente se hayan calificado de legales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 444 fracción I en relación con el 481 del Código Procesal Civil vigente

Saltillo, Coahuila a 31 de enero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez**  
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **211/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Francisco Segovia Hernández, en contra Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento**

Atención: Osiris Gerardo Bustamante Hernández.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **473/2018**, promovido por Rebeca Flores Salazar, en contra de Osiris Gerardo Bustamante Hernández, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 04 de febrero de 2020.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **498/2019**, promovido por Refugio Medina Martínez y María del Carmen Hernández Constante en contra de Alma Rosa Landeros Bernal, Registro Público de la Propiedad y Rumaldo Medina Martínez, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Alma Rosa Landeros Bernal, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00565/2001-J2**, relativo al JUICIO DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovido por ENRIQUE FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ GOMEZ y ALMA ELENA TREVIÑO ALVARADO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de intranet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber al Demandado ENRIQUE FRANCISCO MARTINEZ TREVIÑO, que en fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, el C. ENRIQUE FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ GOMEZ promovió un incidente de cancelación de pensión alimenticia en su contra y que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en relación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo así, las ulteriores aun las de carácter personal, se realizarán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil. fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero del 2020.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA  
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció el C. JOSÉ RODOLFO FLORES SALAS, demandando el juicio de divorcio a la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, dentro de los autos del expediente **678/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de octubre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA  
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **877/2019** relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por ALBINO ONTIVEROS CERDA en contra de MA. CONCEPCION MONTAÑEZ TORES, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veinte (20) de enero del dos mil veinte (2020)... Por lo que a fin de continuar con el procedimiento, y advirtiéndose de constancias procesales que no se encontró domicilio alguno a nombre de la demandada, se ordena el emplazamiento por edictos de MA CONCEPCION MONTAÑEZ TORRES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 de Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a Veintisiete de Enero del Dos Mil Veinte

ATENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
LIC. CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA  
(RÚBRICA) 11-14-21 FEB**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **20/2019**, el JUICIO ORDINARIO CIVIL de Usucapión promovido por JESÚS JAIME CASTRO MANZANARES, en contra de **CONSTRUCTORA C-G, S.A., DE C.V.**, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CONSTRUCTORA C-G, S.A., DE C.V. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.-NOTÍFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante el Licenciado GRECIA MARICEL CHAPA MOYA, Secretaria de acuerdos que autoriza.-DOY FE

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**  
(RÚBRICA) 18 -21 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **701/2018** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por JOSÉ GUADALUPE BENÍTEZ CORONADO en contra de DEYRA DEYANIRA CHANTACA ÁVILA, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, dicto un auto que en lo conducente dice: SALTILLO, COAHUILA; A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE... Advirtiéndose que DEYRA DEYANIRA CHANTACA AVILA se encuentra en el supuesto del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares se decreta se notifique la sentencia definitiva antes referida por edictos de DEYRA DEYANIRA CHANTACA AVILA, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la sentencia...

Saltillo, Coahuila; a Dieciséis De Enero Del Dos Mil Veinte

ATENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
LICENCIADA YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR**  
(RÚBRICA) 18-21-28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Alejandra Guadalupe Flores Jaramillo, demandando el juicio de divorcio a Merlin Nohel Benites Hernández, dentro de los autos del expediente **1568/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de Merlin Nohel Benites Hernández, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de Merlin Nohel Benites Hernández, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de quince días, manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y con la ratificación de la solicitud de divorcio, o en su caso, presente contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en la que se funde y ofrecer las pruebas relacionadas con la misma, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 5 de febrero de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada María de Lourdes Jiménez Martínez**  
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **22/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Martha Evelia Canales González con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **30/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVIA MANCILLAS DE LEÓN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **50/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEXANDRA LUCERO HERNÁNDEZ ARREDONDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00066/2020** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS LÓPEZ PULIDO, denunciado por Josefina Reyna De la Peña, Miguel Ángel, José Luis y Ana Lourdes, de apellidos López Reyna; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de marzo de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Febrero de 2020  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **74/2020**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes

de MARÍA GUADALUPE MENDOZA SOSA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **427/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Juan Salvador Galindo Fuentes, denunciado por Everardo Galindo Basaldúa, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las nueve horas del día jueves diecinueve de marzo de dos mil veinte.

Salttillo, Coahuila a 05 de febrero de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **301/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLEMENTINA SOLANO ZUÑIGA denunciado por JOSE LUIS GUTIERREZ SILVA, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 17 de febrero de 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **617/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Manuel González Compean y Martha Elvia Martínez Rivera, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día viernes seis de marzo de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Hernando González Martínez. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 06 de febrero de 2020  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron JUAN ALBERTO, JOSE MANUEL Y MARIA

DEL CARMEN IMELDA TODOS DE APELLIDO VAZQUES CASTILLO, en su carácter de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes del señor **SEVERIANO VAZQUEZ GONZALEZ Y DE LA SEÑORA MA. DEL REFUGIO CASTILLO TORRES** quien también se ostentaba como MARIA DEL REFUGIO CASTILLO TORRES Y MA. DEL REFUGIO CASTILLO TORRES ; designado como albacea al señor JOSE MANUEL VAZQUEZ CASTILLO,- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en EL Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila , a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, JOSEFINA FLORES TORRES; actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicado en este juzgado con el número de expediente **221/2020**, solicitando la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, cuyos datos registrales ya obran en autos, solicitando la corrección del nombre, toda vez en su acta de nacimiento aparece como JOSEFINA FLORES TORRES, siendo que pretende asentar como su nombre el de FANNY JOSEFINA FLORES TORRES, pues así es conocida desde los doce años de edad; admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma

SALTILLO COAHUILA; A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2020  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **03/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS ENRIQUE MANCILLA MORENO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se cita a los herederos y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL a una junta que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, para que los herederos que no lo hayan hecho, justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Cítese a la cónyuge supérstite MARTHA ALICIA LEIJA ALVARADO...”

Monclova, Coahuila a 14 de enero del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVÑO.**  
 (RÚBRICA) 7-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00083/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELESTINA BARRERA ESCOBEDO, las Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CELESTINA BARRERA ESCOBEDO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio testamentario aparecen como únicos y universales herederos ROSA ELIA, JOSÉ LUIS, HILDA, MARÍA DEL ROSARIO, GLORIA ZAPOPAN Y SANTA IRMA de apellidos RODRÍGUEZ BARRERA y HUMBERTO RODRÍGUEZ PATLÁN, los primeros en su carácter de hijos legítimos y el último en su carácter de nieto de la autora de la herencia CELESTINA BARRERA ESCOBEDO, respectivamente y como Albacea o Ejecutor Testamentario a HILDA GUADALUPE RODRÍGUEZ BARRERA.”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **085/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA ONTIVEROS MEDELLÍN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta RAMONA ONTIVEROS MEDELLÍN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Antonio Rodríguez Campos y otros.”

Monclova, Coahuila a 30 de enero del 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

7-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (05) cinco de octubre del dos mil diecinueve, se presentaron los ciudadanos FRANCISCO PÉREZ MORENO, SINTHIA ISABEL, JONATHAN DANIEL y BRENDA PAOLA de apellidos PÉREZ PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar de la C. MARIA ISABEL PEREZ HERNANDEZ, quien falleció el día (22) veintidós de febrero de (2016) dos mil dieciséis, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00992/2019**.

Manifiestan los denunciante FRANCISCO PÉREZ MORENO, SINTHIA ISABEL, JONATHAN DANIEL y BRENDA PAOLA de apellidos PÉREZ PÉREZ, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la C. MARIA ISABEL PEREZ HERNANDEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Mediante escrito del 07 de Noviembre del 2019, se presentaron JOSÉ ADOLFO DE LA CRUZ GARCÍA, ROSALINDA y JUAN MARTÍN de apellidos DE LA CRUZ SAMANIEGO a denunciar la sucesion intestamentaria de AMPARO SAMANIEGO TORRES quien falleció el 20 de Diciembre del 2018 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1113/2019**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a AMPARO SAMANIEGO TORRES se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de Diciembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO  
NOTARIA PUBLICA No 13, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (05) Cinco de Julio de (2019) dos mil diecinueve la C. MARIA ROGELIA REYES DOMINGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor **ALEJANDRO VILLA MENDOZA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Monteban numero 1001 de la Colonia Pedregal de San Ángel de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Enero de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA)

7-21 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ  
NOTARIA PUBLICA No 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 26 de Noviembre del año dos mil diecinueve, los C.C. MINERVA, ROSALINDA, ESTELA, JOSE, ANDRES y MARIA DE LOS ANGELES, todos de apellidos VAZQUEZ FLORES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos, únicos y universales herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de C.C. **ANDRES VAZQUEZ CORDOVA y ZAPOPAN FLORES MARTINEZ**, quienes fallecieron el día 09 de Abril de 1976 y 29 de Abril de 1958 respectivamente, ambos en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la suscrita C. MINERVA VAZQUEZ FLORES, quien señala como domicilio en Calle Secundaria 4 número 1144 de la Colonia Obrera Sur de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2019.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
NEME-450528-TCO**

(RÚBRICA)

7-21 FEB



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN  
NOTARIA PUBLICA No 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES DORA ELIA GARCIA DE LA CRUZ, GIOVANNA GABRIELA GUARDIOLA GARCIA GRACE GUARDIOLA GARCIA, GRECIA GUARDIOLA GARCIA, GUSTAVO GUARDIOLA GARCIA Y GERARDO GUARDIOLA GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **GUSTAVO GUARDIOLA GUTIERREZ**, ACAECIDO EL DÍA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DELAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA DORA ELIA GARCIA DE LA CRUZ Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE ENERO DEL 2020

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN  
NOTARIA PUBLICA No 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA DIANA MARGARITA DE HOYOS DE LEON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ESPOSO EL SEÑOR **JESUS MARTIN GAYTAN MORALES**, ACAECIDO EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA CUAL JUSTIFICA SU DERECHO DE ESPOSA DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA ASI MISMO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE ENERO DEL 2020

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN  
NOTARIA PUBLICA No 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ISAURO CASTELLANOS CORDOVA, HECTOR CASTELLANOS CORDOVA, HUMBERTO CASTELLANOS CORDOVA, MANUEL CASTELLANOS CORDOVA, JAIME MARIO CASTELLANOS CORDOVA, LUIS CASTELLANOS CORDOVA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MADRE LA SEÑORA **ZAPOPAN CORDOVA SALAZAR**, ACAECIDA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DELAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA de la SUCESIÓN AL SEÑOR LUIS CASTELLANOS CORDOVA Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROUNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERODEL PRESENTE AÑO A LAS DOCEHORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE ENERO DEL 2020

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No 26  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 09 de Julio del 2019, compareció ante mí, el señor **GENARO HUMBERTO RODRIGUEZ LARA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno rustico ubicado en Sombrerete municipio de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie total de 77,177.49 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; Del punto 1 al 2 con rumbo 140 S mide 430.00 metros, colinda con Carretera Estatal San Buenaventura a San Blas; Del punto 2 al 3 con rumbo 74 N mide 215 metros, colinda con propiedad privada; Del punto 3 al 4 con rumbo 111 NE mide 210.00 metros, colinda con el C. Manuel Menchaca; del punto 4 al 0 con rumbo 30SW mide 509.00 metros y colinda con Genaro Rodríguez Juárez.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA)

11-21 FEB Y 3 MAR



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN  
NOTARIA PUBLICA No 31  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**



EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARICELA ANTONIETA, JUANA IBON, HECTOR JAVIER, PEDRO LUIS, BEATRIZ ELIZABETH Y ERIKA JULIETA DE APELLIDOS SALAIS SOTO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **PEDRO SALAIS VILLARREAL Y LUS LUCIA SOTO TREVIÑO**, CAECIDO EL PRIMERO: QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1983 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°350, FOJA 166, LIBRO 6, TOMO 2 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1983, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA, LA SEGUNDA: QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2019 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°64, FOJA 64, LIBRO 6, TOMO 1 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2019, LEVANTADA POR EL OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE LIBERTAD N°618, COL. ZONA CENTRO EN FRONTERA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2020

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**VIJG611015UF3**

(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 32**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de enero de 2020, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **FERNANDO AGUEROS SANCHEZ**, a ruego de las C.C. YURI SOSA ZAMORA, TANYA DENEZ AGUEROS SOSA, TATIANA DANIELA AGUEROS SOSA Y TAWNI DARINKA AGUEROS SOSA, viuda e hijas respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. YURI SOSA ZAMORA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Francisco De Luna 207 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, C.P. 25650. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 25 de enero de 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**Notario Público Número 32.**  
**Distrito Notarial de Monclova.**  
**(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 07 de Febrero del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron PEDRO MEDINA NAVARRO, MARÍA, ELIDÍA, HILARIO y FIDENCIO, de apellidos MEDINA ORTIZ, en su carácter de conyuge supérstite e hijos Legítimos de



**GUADALUPE ORTIZ ESPINOZA**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Extrajudicial, a bienes de esposa y madre, respectivamente, quien falleció en Monclova, Coahuila, el día 06 de Agosto del 2019. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. Se designó Albacea provisional al señor HILARIO MEDINA ORTIZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C.C. BLAS EDUARDO MARTINEZ VELAZCO, ANTONIO LOERA RODRÍGUEZ, IVON JAKELINE MORENO LOERA, MANUEL DE JESÚS FLORES ZAVALA Y ALMA LETICIA POSADA DE FLORES.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por sentencia definitiva de fecha (19) diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, dictado en el expediente número **539/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos OTILIO DE LA CRUZ CASTILLO y MARÍA BERTHA ALICIA GALLEGOS SALAZAR, en contra de los ciudadanos NOE DOMÍNGUEZ VILLALOBOS, HERMELINDA MORALES DE VILLALOBOS, Licenciado TELEMACO OTHON ZERTUCHE FLORES, INFONAVIT, BLAS MARTÍNEZ PEÑA y ELODIA VELAZCO NUNGARAY, BLAS EDUARDO MARTÍNEZ VELAZCO, ANTONIO LOERA RODRÍGUEZ, IVON JAKELINE MORENO LOERA, MANUEL DE JESÚS FLORES ZAVALA, ALMA LETICIA POSADA DE FLORES, y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE MONCLOVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se dispuso notificarles mediante edictos que en sus puntos resolutiveos a la letra dicen:-

Por lo que al no acreditar el objeto de la voluntad, es decir al no acreditar fehacientemente el objeto del presente juicio es decir el acto jurídico que dio origen al título de propiedad que se pretende nulificar a través del cual adquirió el bien inmueble se hace innecesario entrar al estudio de los demás elementos probatorios, ni al estudio de las excepciones de los demandados por lo que al no haberlos acreditado la parte actora es procedente absolver a la demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas En atención a que no nos encontramos a ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil de Coahuila, no ha lugar a condenar en costas PRIMERO.- El juzgador ha sido y es competente para conocer de esta controversia. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada para substanciarla. TERCERO.- El actor no probó los hechos constitutivos de su acción en consecuencia- CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas QUINTO.- No ha lugar a hacer condenación en costas en esta instancia.- SEXTO.- En virtud de que los codemandados, BLAS EDUARDO MARTINEZ VELAZCO, ANTONIO LOERA RODRÍGUEZ, IVON JAKELINE MORENO LOERA, MANUEL DE JESÚS FLORES ZAVALA, ALMA LETICIA POSADA DE FLORES fueron emplazados por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutiveos mediante edicto que se publicará en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de febrero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

(RÚBRICA)

21 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **48/2020** formado con motivo del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ERNESTO CAMPOS FRANCO denunciado por MA ANTONIA TAVARES MARQUEZ VIUDA DE CAMPOS, JORGE ERNESTO, MARTHA CECILIA, JUAN CARLOS y NANCY ARACELY todos de apellidos CAMPOS TABARES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE ENERO DE 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JUAN MANUEL PALACIOS SERRANO, en su carácter de hermano e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus hermanos los C.C. **MARIA GUADALUPE PALACIOS SERRANO y JUAN MANUEL PALACIOS SERRANO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región. - - -

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero del 2020  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No 11, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Ignacio Manuel Altamirano, local 41 col. Reynera de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. RAYMUNDO PASCUAL LEYVA GUTIERREZ, en su carácter de esposo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo la SRA. **MA. CONCEPCION AMAYA MARTNEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región. -

Sabinas, Coahuila, a 17 de Febrero del 2020  
**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**DAMM5206208V0**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Josefina Martínez Lozano y María del Carmen Sánchez Martínez.

Expediente No. **12/2020**

Que mediante auto de fecha 14 de enero de 2020, se tuvo a Jesús Adrián, Esther, Juana, María Luisa, María del Refugio, Rosar María Guadalupe, Santa Carmelita, Sergio y Clemente de apellidos Sánchez Martínez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Josefina Martínez Lozano y María del Carmen Sánchez Martínez, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta y hermanos parientes consanguíneos colaterales de la autora de la

sucesión, respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Josefina Martínez Lozano, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 3 de agosto de 2005, en Monclova, Coahuila a los 79 años de edad, estado civil viuda, cónyuge supérstite Clemente Sánchez Vargas (f), padres Jesús Martínez y Julia Lozano; María del Carmen Sánchez Martínez, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 1 de julio de 1969, en Piedras Negras, Coahuila, a los 29 años de edad, estado civil soltera, padres Clemente Sánchez (f) y Josefina Martínez (f).

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente,  
"Sufragio efectivo, no reelección".

**Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Enero de 2020**  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**  
**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**  
**(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario  
A Bienes de Rosa María Aguilar Salas  
Expendiente no. **13/2020**

Que mediante auto del trece de enero de dos mil veinte, se tuvo a Rosalinda Medina Aguilar, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas licenciado Leonardo de León Enríquez, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Rosa María Aguilar Salas, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Rosa María Aguilar Salas, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el 24 de Agosto de 2017, en Allende, Coahuila, a los 68 años de edad, estado civil casada, padres José Peña Aguilar y Apolonia Salas.

Se publica en esta forma por dos veces con intervalo de diez días.

Atentamente

Sufragio efectivo no reelección.  
Piedras Negras, Coahuila, a 21 de enero de 2020  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande**  
**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**  
**(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 1**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha (31) treinta y uno de Enero de (2020) dos mil veinte los señores JACINTO GUADALUPE MORALES RANGEL, MARIO ALBERTO MORALES RANGEL, JUANA MORALES RANGEL, MARIA REFUGIO MORALES RANGEL, MARIA LUCIA MORALES RANGEL, MARTHA CATARINA MORALES RANGEL, BERTHA MARIA MORALES PALACIOS, ELIZABETH MORALES PALACIOS y MARIA MAGDALENA MORALES PALACIOS, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 108 de la calle Paisanos en el Fraccionamiento Don Antonio de la ciudad de Piedras negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE DIMAS MORALES REYNOSO Y MARIA LORENZA RANGEL PANTOJA**, proponiendo a **MARTHA CATARINA MORALES RANGEL** como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de Enero de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
**(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 1**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO.**

Con fecha (21) veintiuno de Enero de (2020) dos mil veinte el señor RAUL EMILIANO DE LOS REYES, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1411 de la calle Ramón Puro de la colonia Presidentes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor **ROSENDO EMILIANO RAMIREZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Enero de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**

(RÚBRICA)

7-21 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO.**

EXPEDIENTE NO. **662/2019**

MARÍA GUADALUPE CIRILO CERVERA

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 15 de agosto de 2019, se tuvo a Suslin Rosaura Córdova Liszt, demandado en la vía ordinaria civil a María Guadalupe Cirilo Cervera y otro; reclamando las siguientes prestaciones:

I). Se declare a favor de la actora, en virtud de que ha poseído con todos los atributos y requisitos que la ley previene, el bien inmueble a que hará referencia, por sentencia ejecutoria que se pronuncie a favor de la actora, que de mero poseedora y por efecto de la usucapión o prescripción positiva respecto de un inmueble urbano el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y finca identificado como lote número (30) treinta, de la manzana número (02) dos, ubicado en casa marcada con el número 1724 de la calle Mar Adriático en el Fraccionamiento Acoros, en Piedras Negras, Coahuila, y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE mide 07.50 metros y colinda con los lote número 5; AL SUR mide 07.50 metros y colinda con calle Mar Adriático; AL ORIENTE mide 17.20 metros y colinda con lote número 29; AL PONIENTE mide 17.20 metros y colinda con lote 31. El cual tiene una superficie de 129.00 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 4482, libro 45, sección I, de fecha 31 de octubre de 2003.

II). Como consecuencia de la declaración de la prescripción adquisitiva, proceda el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, a realizar la cancelación de la inscripción en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 4482, libro 45, sección I, de fecha 31 de octubre de 2003, inscrita a favor de María Guadalupe Cirilo Cervera.

III). La declaración de usucapión sobre el mencionado inmueble que cuenta con superficie de 129.00 metros cuadrados ubicado en la calle Mar Adriático, número 1724, del Fraccionamiento Acoros de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se hacen referencia anteriormente; Asimismo solicito que la sentencia ejecutoria que declara procedente la prescripción, sea inscrita en el Registro Público, para que le sirva de título justificativo de dominio.

IV). El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por auto de fecha quince de noviembre de 2019, se ordenó emplazar a María Guadalupe Cirilo Cervera, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**

(RÚBRICA)

11-14-21 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente **25/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Blanca Azucena Morales Moreno, que promueve Venancio García Sotelo, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 29 de enero de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado,



[desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx](mailto:desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx), y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

“Piedras Negras, Coahuila, a (29) veintinueve de enero de (2016) dos mil dieciséis... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de blanca azucena morales moreno, cuyos datos generales son: de 32 años de edad, estado civil unión libre, dedicada a las labores del hogar quien desapareció el 23 de julio del (2010) dos mil diez... Se tiene a MARÍA APOLINAR ENRIQUEZ GARCÍA, en su carácter de representante legal de los menores . .será la administradora de los bienes de BLANCA AZUCENA MORALES MORENO, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

## E D I C T O

En los autos del expediente **63/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Tomás de los Santos Quezada, que promueve Silvia Galván Jurado, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 23 de febrero de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, [desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx](mailto:desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx), y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

“...Piedras Negras, Coahuila, a (23) veintitrés de febrero de (2016) dos mil dieciséis... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de TOMAS DE LOS SANTOS QUEZADA, cuyos datos generales son: estado civil casado, de 53 años de edad, de ocupación taxista, quien desapareció el día (25) veinticinco de junio de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; teniendo como dependiente económico a la promovente SILVIA GALVAN JURADO. Asimismo, se determina que SILVIA GALVÁN JURADO, será la administradora de los bienes del desaparecido, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, por ante la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

## E D I C T O

En los autos del expediente **169/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Isidro Adame Anguiano, que promueve el Licenciado Aníbal Isaac Chávez Castillo, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado, con residencia en esta ciudad, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de



Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 19 de febrero de 2019, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, [desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx](mailto:desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx), y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

“...Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2019... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Isidro Adame Anguiano, cuyos datos generales son: estado civil casado, de 36 años de edad en la fecha de la desaparición, quien tenía como principal actividad, empleado de la empresa Littelfuse, quien desapareció el día 28 de junio de 2011, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; teniendo como dependientes económicos a Adriana Arámbula Carranza, de 43 años de edad, . . . Asimismo, se determina que Adriana Arámbula Carranza, en representación de los hijos del desaparecido Isidro Adame Anguiano, será la administradora de los bienes de éste, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... Notifíquese y Lístese. Así lo acordó y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de febrero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

## EDICTO

En los autos del expediente **205/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Miguel Chapa Villanueva, que promueve Joana Armendáriz, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 16 de julio del 2019, la que deberá publicarse únicamente en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, [desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx](mailto:desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx), toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

“...Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de dos mil diecinueve... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Miguel Chapa Villanueva, cuyos datos generales son: estado civil casado, de 55 años de edad, quien tenía como principal actividad Comerciante, quien desapareció el día 15 de septiembre de 2010, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila... Asimismo, a fin de determinar designar como administrador de los bienes de la persona desaparecida a Joana Armendáriz; quien actuará conforme a las reglas del albacea. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... Notifíquese y Lístese. Así lo acordó y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de febrero del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

## EDICTO

En los autos del expediente **340/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Zadid Ahmed Ramos Valdez, que promueve el licenciado Rolando Damián Fernández Navarro, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición

de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 28 de marzo del 2019, la que deberá publicarse únicamente en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

“...Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo de 2019... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Zadid Ahmed Ramos Valdez, cuyos datos generales son: de 25 años de edad en la fecha de la desaparición, quien tenía como principal actividad, vendedor ambulante, quien desapareció el día 9 de marzo de 2010, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila... Asimismo, se determina que María Elena Valdez Zamarripa, en representación de los hijos del desaparecido Zadid Ahmed Ramos Valdez, será la administradora de los bienes de éste, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... Notifíquese y Lítese. Así lo acordó y firmó la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de febrero del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**  
(RÚBRICA) 21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

## E D I C T O

En los autos del expediente **341/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre José Natividad Terrazas Acosta, que promueve el Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 28 de marzo de 2019, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, [desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx](mailto:desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx), y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

“... Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo de 2019... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de José Natividad Terrazas Acosta, cuyos datos generales son: estado civil unión libre, de 25 años de edad en la fecha de la desaparición, quien tenía como principal actividad, empleado, quien desapareció el día 06 de febrero de 2007, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; teniendo como dependientes económicos a su concubina Rosa Guadalupe Herrera Jasso y a sus dos menores hijos de nombres . . . Asimismo, se determina que Rosa Guadalupe Herrera Jasso, en representación de los hijos del desaparecido José Natividad Terrazas Acosta, será la administradora de los bienes de éste, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... Notifíquese y lítese. Así lo acordó y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de febrero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

## E D I C T O

En los autos del expediente **381/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Raquel Azucena Rodríguez de la Cruz, que promueve Venancio García Sotelo, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, [desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx](mailto:desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx), y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila, a (13) trece de septiembre de (2016) dos mil dieciséis... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de RAQUEL AZUCENA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, cuyos datos generales son: estado civil unión libre, de 31 años de edad, quien tenía como principal actividad ama de casa, quien desapareció el día (19) diecinueve de abril de (2011) dos mil once, en la ciudad de Allende, Coahuila; teniendo como dependientes económicos a sus hijos . . ., respectivamente... Asimismo, se determina que VENANCIO GARCÍA SOTELO, en representación de los menores hijos de la desaparecida RAQUEL AZUCENA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, será el administrador de los bienes de ésta, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, por ante la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Secretaria que autoriza y da fe..." Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **427/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Juan Carlos Tapia de la Garza, que promueve Dora Alicia de la Garza Hernández, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 18 de octubre de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, [desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx](mailto:desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx), y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

"... Piedras Negras, Coahuila, a (18) dieciocho de octubre de (2016) dos mil dieciséis... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de JUAN CARLOS TAPIA DE LA GARZA, cuyos datos generales son: estado civil divorciado, de 38 años de edad, quien tenía como principal actividad empleado de gas económicos, quien desapareció el día (13) trece de septiembre de (2012) dos mil doce, en esta ciudad; teniendo como dependientes económicos a su hijo . . . Asimismo, se determina que DORA ALICIA DE LA GARZA HERNÁNDEZ, en representación del menor hijo del desaparecido JUAN CARLOS TAPIA DE LA GARZA, será la administradora de los bienes de éste, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, por ante la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Secretaria que autoriza y da fe..." Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **447/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Juan Ricardo Ortiz Rodríguez, que promueve Bertha Alicia Rodríguez Márquez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 4 de noviembre de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx., y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

“... Piedras Negras, Coahuila, a (4) cuatro de noviembre de (2016) dos mil dieciséis... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de JUAN RICARDO ORTÍZ RODRÍGUEZ, cuyos datos generales son: estado civil casado, de 38 años de edad, quien tenía como principal actividad soldador, quien desapareció el día (12) doce de enero de (2004) dos mil cuatro, en esta ciudad; teniendo como dependientes económicos a sus hijas . . . Asimismo, a fin de determinar quien fungirá en representación de las menores hijas del desaparecido JUAN RICARDO ORTÍZ RODRÍGUEZ, y será la administradora de los bienes de éste, quien actuará conforme a las reglas del albacea, requiérase a la promovente para que proporcione el domicilio de la madre de dichas menores NORMA YESENIA GAYTÁN MONTOYA. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **584/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre José Barrera Aguayo, que promueve el licenciado Luis Manuel Ramos Valdez, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 25 de junio del 2019, la que deberá publicarse únicamente en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

“..Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de dos mil diecinueve... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de José Barrera Aguayo, cuyos datos generales son: de 55 años de edad, estado civil casado, pensionado por invalidez, quien desapareció el día 08 de junio del año 2016, en el tramo de Piedras Negras, Coahuila y Nuevo Laredo, Tamaulipas... Asimismo, se determina que Elva Orozco Bustillos, será la administradora de los bienes de éste, quien actuara conforme a las reglas de albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de febrero del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **635/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre José Flores Rodríguez, que promueve la licenciada Dora Sofía Menchaca Torres, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 03 de julio de 2019, la que deberá publicarse únicamente en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Guadalajara Jalisco, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

“Piedras Negras, Coahuila, a tres de julio de dos mil diecinueve... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de José Flores Rodríguez, cuyos datos generales son: de 40 años de edad, estado civil casado, que tenía como principal actividad empleado, quien desapareció el día 22 de abril del año 2009, en la ciudad de Nava, Coahuila... Asimismo, se determina que Alejandro Guadalupe Flores Hernández en representación de ... y Esmeralda Hernández Macías, menor hijo y cónyuge del desaparecido, será el administrador de los bienes de éste, quien actuara conforme a las reglas de albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor...NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de febrero del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **637/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Edgar Octavio Varela Farías, que promueve el Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 5 de julio de 2019, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx., y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

“... Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 05 de julio de 2019...”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Edgar Octavio Varela Farías, cuyos datos generales son: estado civil casado, de 37 años de edad en la fecha de la desaparición, quien tenía como principal actividad, Policía Operativo del Estado, quien desapareció el día 13 de septiembre de 2011, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; teniendo como dependientes económicos a su esposa Juanita Guadalupe Cruz Tovar y a sus dos menores hijos de nombres . . . Asimismo, se determina que Juanita Guadalupe Cruz Tovar, en representación de los hijos del desaparecido Edgar Octavio Varela Farías, será la administradora de los bienes de éste, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor. Notifíquese y lístese. Así lo acordó y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de febrero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **644/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Gilberto Jesús Olveda Galindo, que promueve el Licenciado Rolando Damián Fernández Navarro, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Región Norte I, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 10 de julio de 2019, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx., y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

“Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 10 de julio de 2019... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Gilberto Jesús Olveda Galindo, cuyos datos generales son: estado civil soltero, de 29 años de edad en la fecha de la desaparición, quien tenía como principal actividad, Comerciante, quien desapareció el día 08 de junio de 2014, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; teniendo como dependientes económicos a sus padres Alejandro Gilberto Olveda Santos, de 69 años de edad y Rosa Elva Galindo Gallegos de 58 años de edad... Asimismo, se determina que Rosa Elva Galindo Gallegos, será la administradora de los bienes de Gilberto Jesús Olveda Galindo, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... Notifíquese y lístese. Así lo acordó y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de febrero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **683/2018**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Adrián Soto López, que promueve el Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2018, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx., y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

“Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, 5 y 6 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Adrian Soto López, cuyos datos generales son: estado civil soltero, de 32 años de edad, quien tenía como principal actividad albañil, quien desapareció el día catorce de septiembre de dos mil doce, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el cual no cuenta con dependientes económicos... Asimismo, a fin de determinar quién será el administrador de los bienes de la persona desaparecida; quien actuará conforme a las reglas del albacea, requiérase al promovente para que proporcione el domicilio de Socorro Guillermina Carrillo López, hermana del desaparecido. Artículos 7, 8, 9 y 13 de la multicitada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil en vigor... Notifíquese y lístese. Así lo acordó y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de febrero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 21-28 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1136/2019**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona de nombre Cirilo Iván Díaz Ventura, que promueve el Licenciado Elías Isai Garay Livas, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Región Norte I, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2019, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, toda vez que el lugar de residencia de la persona desaparecida, se encontraba en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales

**EXTRACTO**

“Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de noviembre de 2019...”

Téngase al licenciado Elías Isai Garay Livas, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Región Norte I; promoviendo en la Vía Judicial, Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de Cirilo Iván Díaz Ventura... Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que Cirilo Díaz del Ángel, padre de Cirilo Iván Díaz Ventura, en representación de menor hija del desaparecido, será el administrador provisional de los bienes de esta, a quien se ordena hacerle saber dicho cargo por conducto de la Actuaría de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. Artículos 7, 8, 9 y 18 de la multicitada Ley... Notifíquese y listese. Así lo acordó y firma el licenciado Víctor Manuel Reyes Caldera, Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada María Esther Hernández Franco, Secretaria por Ministerio de Ley que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaria.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de febrero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 21-28 FEB Y 6 MAR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 6, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 20 de Enero del 2020 la señora LIDIA RODRIGUEZ SANTOS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **PEDRO RODRIGUEZ MALDONADO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Marzo del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Enero del 2020  
**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6**  
(RÚBRICA) 7-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1135/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ANGELICA VAZQUEZ LOPEZ EN CONTRA DE EZEQUIEL RAMIREZ CORTEZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

11-14-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1194/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR VICTORIA LURIA FRANCISCO EN CONTRA DE FIDEL JIMENEZ JERONIMO; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA DE FIDEL JIMENEZ JERONIMO QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRA PROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

14-18-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **24/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR RAUL GONZALEZ ROCHA EN CONTRA DE GRACIELA TERAN PEREZ; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA GRACIELA TERAN PEREZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE A SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 FEB

**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 6, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 12 de Febrero del 2020 los señores BLANCA ESTELA GARCIA FRIAS, JESUS EMANUELLE SEGURA GARCIA, BIANCA ROMINA SEGURA Y FRANCISCO XAVIER SEGURA GARCIA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **RAMON SEGURA ALVAREZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 02 de Abril del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 17 de Febrero del 2020

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, comparecieron TERESA DOMINGUEZ VILLALOBOS Y FERNANDO JUAN JIMENEZ DIAZ, a denunciar el fallecimiento de ESMERALDA JIMENEZ DOMINGUEZ, quien falleció el día 11 DE MARZO DEL 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **4/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de PADRES, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE ENERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE**  
**ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 7-21 FEB



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 27, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C.C. MARIA DEL CARMEN CASTAÑON HERNANDEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO CASTAÑON DEL HOYO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CASTAÑON HERNANDEZ, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN JOSE MARIA DEL BOSQUE NO. 632 NORTE, COLONIA CENTRO C.P. 27000 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2020

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**



**NOTARIA PÚBLICA No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No 75**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA OPINIÓN, NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON EL SR. DAVID HERRERA CABRAL, Y LOS C.C. DAVID ADRIÁN, JORGE LUIS Y CESAR DANIEL, TODOS DE APELLIDO HERRERA GÓMEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **ANDREA GOMEZ DIAZ**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 205 B (DOSCIENTOS CINCO LETRA B), DE LA COLONIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, CÓDIGO POSTAL 27030, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DE MARZO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. ANDREA GOMEZ DIAZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE ENERO DEL 2020

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 72, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Diciembre del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAIME ANTONIO JUAREZ ROMAN**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MARIA PATROCINIA FERNANDEZ RAMOS y los señores LUIS MANUEL y JAIME ANTONIO de apellidos JUAREZ FERNANDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor LUIS MANUEL JUAREZ FERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Aldama número 217 Oriente, Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Enero del año 2020.

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL**  
**NOTARIO PUBLICO No.72**  
**(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **150/2019** CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable número F/00360, demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de FERNANDO MARROQUÍN BARRERA Y ROCÍO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUÍN, se dictó un acuerdo que a la letra dice

Torreón, Coahuila, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FERNANDO MARROQUIN BARRERA y ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al



demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

11-14-21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **255/2019**, relativo al Juicio de DIVORCIO, promovido por ELIA LUCÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en contra de ZIMRI BODART HERNÁNDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:  
"Torreón, Coahuila; a veintidós (22) de enero de (2020) dos mil veinte.

-Visto el escrito de cuenta del Licenciado RITO EDUARDO GARZA ROJAS, Abogado de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizado ZIMRI BODART HERNANDEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a ZIMRI BODART HERNANDEZ, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en esta ciudad, ya que en el escrito inicial la parte actora expuso que no conocía el domicilio donde vive el demandado, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentre viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por lo que se le concede un plazo de 20 veinte días para que conteste la demanda; edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber a ZIMRI BODART HERNANDEZ que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por ELIA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente.

NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza. DOY FE."

Torreón, Coah., a 31 de enero de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

11-14-21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

C. MA. DEL ROSARIO LÓPEZ MENA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **598/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO AURELIO REYES GONZÁLEZ, en contra de MA. DEL ROSARIO LÓPEZ MENA, en términos del proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2020

**Licenciado Raymundo González De la Paz.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA)

11-14-21 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **5/2018** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de TEODORO QUIÑONES GONZÁLEZ, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN POR MINISTERIO DE LEY, señaló en auto de fecha ocho de enero de dos mil veinte, las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"1.- CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DE LOS FLAMBOYANES NUMERO 70, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NO. 35 DEL RELLANO DE LOS FLAMBOYANES DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN SENDEROS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.00 MTS CON LOTE 36; AL SURESTE EN 7.00 MTS CON PASEO DE LOS FLAMBOYANES; AL SUROESTE EN 20.00 MTS CON LOTE 34; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON EJIDO PASO DEL ÁGUILA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 166706, LIBRO 1668, SECCIÓN I, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012 A NOMBRE DE TEODORO QUIÑONES GONZÁLEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 15 de enero del año 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

11-21 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **76/2007**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR VERONICA GARCIA ECHAVARRI en contra de CÉSAR NEFTALÍ VIZCARRA GARCÍA; la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY, señaló en auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente inmueble:

"CONDOMINIO 12 DUPLEX LOTE 12-B DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA AVENIDA ALLENDE, CON NUMERO OFICIAL 9291-B QUE INCLUYE ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA SU PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA. SUPERFICIE: 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 1 LOTES 14B Y 14A; AL SUR EN 5.50 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 13; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 12ª, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 40932, LIBRO 410, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2005, A NOMBRE DE SUGEY PEREYRA HERNÁNDEZ Y CESAR NEFTALÍ VIZCARRA GARCÍA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, y el Periódico de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila a 09 DE ENERO DEL 2020

**EI SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

11-21 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **245/2019**, promovido por el Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL MONCAYO LÓPEZ Y MINERVA VALERO MORALES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CIRCUITO del lago numero 65, lote 17 de la manzana 37 sector 1 con una superficie 127.45 metros cuadrados del fraccionamiento jardines universidad - villas sol de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.16 metros con lote 5; al noroeste: 18.00 metros con lote 16; al suroeste: 7.00 metros con circuito del lago; al sureste: 18.00 metros con lote 18; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 116857, LIBRO 1169, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2009, INSCRITO A NOMBRE DE: MINERVA VALERO MORALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 DE ENERO DEL 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.  
(RÚBRICA) 11-21 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente Número **546/2011** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN ALONSO VAZQUEZ OLGUIN, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- CASA HABITACION UBICADA EN LA MANZANA 24, LOTE 1, VIVIENDA 14.- CON FRENTE A CALLE GLADIOLA Y NUMERO OFICIAL 927, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 88.326M2 DE AREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 42.716M2: SALA-COMEDOR DE 14.93M2, BAÑO DE 2.84M2, COCINA DE 3.53M2, RECAMARA 1 DE 7.72M2, AREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.93M2, RECAMARA 2 DE 9.47 M2, DENSIDAD DE MUROS DE 3.296M2, AREA DE EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 45.61M2: PATIO DE SERVICIO Y JARDIN INTERIOR DE 15.12M2, JARDIN DELANTERO DE 13.35M2, COCHERA Y ACCESO DE 16.39M2 Y AREA DE ACCESO DE 0.75M2, (PRIVATIVOS) Y 1.674M2 DE AREA COMUN, PARA UN TOTAL DE 90.00M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 06.00 M. CON CALLE GLADIOLA; AL SURESTE: EN 15.00 M. CON LOTE 01 VIVIENDA 15 DE LA MANZANA 24; AL SUROESTE: EN 06.00 M. CON LOTE 02 VIVIENDA 14 DE LA MANZANA 24; AL NOROESTE: EN 15.00 M CON LOTE 01 VIVIENDA 13 DE LA MANZANA 24. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 5.0048% RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES; BAJO LA PARTIDA 135323, LIBRO 1354, SECCION I DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ALONSO VAZQUEZ OLGUIN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$257,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 11-21 FEB**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

En el Expediente Numero **687/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EVERARDO MARTÍNEZ RIOS y LUZ MARIA LOZANO MARTÍNEZ, EL LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE MARZO DE (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 4; AL SUR EN 9.00 METROS COLINDA CON CALLE PALMA REAL; AL ORIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12; AL PONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 14, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 47871, LIBRO 479, SECCION I, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LUZ MARIA LOZANO MARTÍNEZ Y EVERARDO MARTÍNEZ RIOS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'330,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 11-21 FEB**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

En el expediente número **766/2018**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CHRISTIAN BENJAMÍN FERNÁNDEZ ORTEGA Y CLAUDIA VERÓNICA SOLÍS RAMÍREZ, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN POR MINISTERIO DE LEY señaló en auto de fecha trece de enero de dos mil veinte, señala SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA LUNES DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 394 DE LA AVENIDA DEL ARENAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 12-A DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 133.13 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA DEL ARENAL; AL SUROESTE EN 18.99 METROS CON LOTE 27 MISMA MANZANA; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3 Y 4 DE LA MANZANA 17; AL NORESTE EN 19.04 METROS CON AREA VERDE (AREA DE CESION), DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 60427, LIBRO 605, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE CHISTIAN BENJAMIN FERNANDEZ ORTEGA Y CLAUDIA VERONICA SOLIS RAMIREZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico el Poder Judicial del Estado .

## SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 15 de enero del 2020



**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 11-21 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número **223/2018**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BRIANDA LISETT RAMOS MADRIGAL; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en Pública Almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 936 BIS DE LA CALLE JESUS MARIA EL BOSQUE Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO FRACCION "B" DE LA MANZANA 12 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 255.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 34.34 METROS CON FRACCION "A" DE FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 12.- AL SUR EN 34.34 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELADIO RIOS.- AL ORIENTE EN 7.45 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 7.45 CON CALLE JESUS MA. DEL BOSQUE.- LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 232245, DEL LIBRO 2323, SECCION I, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BRIANDA LISSETT RAMOS MADRIGAL , por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,523,000.00/100 ( UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

Torreón Coahuila, a 17 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO  
(RÚBRICA) 18-21-28 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, se presentó ZOILA VAZQUEZ ELIZONDO, a denunciar el fallecimiento de AURELIA ELIZONDO SALDAÑA VIUDA DE VAZQUEZ, quien falleció el día 25 DE JULIO DE 2017, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **22/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **35/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LUIS RUPERTO LOZANO NAYAR, denunciado por AMALIA COBOS GUIRADO, LUIS IGNACIO, ALFONSO MARIA y AMALIA GUADALUPE, todos de apellidos LOZANO COBOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2020  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 04 de febrero del 2020, compareció MARICELA Y YASMIN AMBAS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ PICÓN, a denunciar el fallecimiento de AURORA PICON LIRA, quien falleció el día 03 DE ENERO DEL 2020, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **55/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
 Torreón Coahuila a 11 de febrero del 2020  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-**  
**LIC. ILIAN SOLÍS GOLLAZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Expediente Número **176/2018** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de GEYNAR PATRICIA EMILIANO RODRIGUEZ, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- CASA HABITACION UBICADA EN C. SANTA TERESA NUMERO 236, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18 (DIECIOCHO) DE LA MANZANA 6 (SEIS) DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA MACROLOTE 14 VILLAS DE SAN ANGEL II DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE SANTA TERESA; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA 6; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 21 DE LA MANZANA 6; AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA 6;

BAJO LA PARTIDA 199208, LIBRO 1993, SECCION I DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE GEYNAR PATRICIA EMILIANO RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero de 2020

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron MAYELA EUNICE, BLANCA ESTELA, LOURDES, MA. DE LOS REYES, JOSE FEDERICO, MARIA GUADALUPE, CLAUDIA Y JAIME MANUEL TODOS DE APELLIDOS SALAIS GAMEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE SALAIS COVARRUBIAS Y ALICIA GAMEZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron los días 30 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 10 DE JULIO 2018, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **385/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 25 de octubre DEL 2016

**SECRETARIA INTERINA "A" DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente Número **400/2011** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIANA RAMIREZ SOLARES y OMAR SERRANO ACOSTA, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 184 DEL CIRCUITO DEL SOL, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 184 DE LA MANZANA 5, SUPERFICIE: 207.00 METROS CUADRADOS; AL NORESTE EN 9.00 MTS CON CIRCUITO DEL SOL; AL SUROESTE EN 9.00 MTS CON AVENIDA DE LAS PARRAS; AL SURESTE EN 23.00 MTS CON LOTE 183; AL NOROESTE EN 23.00 MTS CON LOTE 185; BAJO LA PARTIDA 95946, LIBRO 960, SECCION I DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIANA RAMIREZ SOLARES Y OMAR SERRANO ACOSTA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 ( UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2019, se presentaron ENRIQUE VILLEGAS CASSIO Y CLAUDIA ELIZABETH VILLEGAS ROCHA, a denunciar el fallecimiento de AMPARO DE LA LUZ ROCHA CERVANTES, quien falleció el día 07 DE OCTUBRE DE 2019, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **703/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES  
NOTARIA PUBLICA No 33  
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada ANA CRISTINA OSORIO MORALES, Notaria Publica Numero (33) treinta y tres, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado, de Coahuila de Zaragoza, con Domicilio en Avenida Abasolo número 526 (quinientos veintiséis) oriente, en la Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 20 de Diciembre del 2019, ante mi ha comparecido la señora MAGDALENA DE LA LUZ GALINDO VALDES, en su carácter de Albacea a fin de solicitarme el inicio del Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su finado padre, el señor **HUMBERTO GALINDO CARRILLO**, quien falleció en esta ciudad el día 20 de Septiembre del 2019, radicándose en esta notaria a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial. Este aviso se funda dentro de los preceptos contenidos en el Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del estado y en los Juzgados civiles de primera instancia de esta ciudad.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES  
NOTARIA PUBLICA No. 33  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR



**LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ  
NOTARIA PUBLICA No 28  
TORREON, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. 28 para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 12 de febrero de 2020, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora **IRMA NUÑEZ MACIEL** quien falleció en esta ciudad el día 25 de agosto de 2019; a solicitud de su cónyuge superviviente señor JOSUE ELEAZAR CHI CANCHE e hijos, JOSUE ELEAZAR, ABDIEL

ALFONSO, MIGUEL RAMSAY, IRMA GABRIELA y ARES ABNER todos de apellidos CHI NUÑEZ, quienes exhibieron acta de defunción de la finada y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea al señor JOSUE ELEAZAR CHI CANCHE quien tiene su domicilio en calle Inbabura número (135) ciento treinta y cinco de la Colonia la Merced II C.P. 27276 de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día viernes 27 de marzo de 2020, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 13 de febrero de 2020  
**LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA)** 21 FEB Y 6 MAR



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 39**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, SE PRESENTARON ANTE MI JUAN CASTRO CRISPIN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, AURELIO MORALES LUNA, ESTHER MORA LUNA Y ARCELIA GUADALUPE CARRILLO MORALES, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS TESTAMENTARIOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DEL SOCORRO LUNA ROSALES**, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS, TENIENDO EL ALBACEA SU DOMICILIO EN CALLE DIAMANTE NUMERO 245 DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO M 405 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 ANTE LA FE DE LA LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DE ESTA CIUDAD EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 11 DE FEBRERO DEL 2020.  
**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA)** 21 FEB Y 6 MAR



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIA PUBLICA No 33**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 25 (veinticinco) de Enero del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí los señores MARICELA MARTINEZ GUERECA, DIANA LIZBETH, VIANCA CITLALI, de apellidos ORDAZ MARTINEZ, así como MARIA SALOME, ANDREA CONCEPCION, ULISES, de apellidos ORDAZ RUIZ, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado padre y esposo, señor **ODILON ORDAZ CELESTINO**, quien falleció en esta Ciudad el día 27 (veintisiete) de Abril del 2019 (dos mil diecinueve), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora MARICELA MARTINEZ GUERECA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33**  
**(RÚBRICA)** 21 FEB Y 6 MAR

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIA PUBLICA No 33**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 22 (veintidós) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), ha comparecido ante Mí los señores MARIA TERESA JIMENEZ ESQUIVEL, así como los señores SARA, VICTOR MANUEL, SOFIA Y JESUS DAVID, todos de apellidos MUÑOZ JIMENEZ, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado padre y esposo, señor **VICTOR MUÑOZ ASTRAIN**, quien falleció en esta Ciudad el día 21 de Febrero del año 2019, radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora MARIA TERESA JIMENEZ ESQUIVEL.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33**  
**(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR**

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron MARIA ESMERALDA, DORA ALICIA, RAFAEL ANTONIO y ANTONIO DE APELLIDOS VALDEZ PEREZ a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME VALDES FARIAS mismo que se radicó bajo el expediente número **36/2020**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 06 de Febrero de 2020

**EL C. SECRETARIO**

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**  
**(RÚBRICA) 21 FEB Y 6 MAR**

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Salomé Martín Rivera García, Compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, a promover Procedimiento no contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número **498/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un predio urbano ubicado en calle Ignacio Altamirano sin número de esta ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, lote 281, manzana 254, con una superficie total de 6,138.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 57.00 metros y colinda con propiedad del señor Antonio Sifuentes Cerda; AL SUR mide 90.30 metros y colinda con calle Ignacio Altamirano; AL ORIENTE mide 94.40 metros y colinda con la señora Gabina Sifuentes Cerda; AL PONIENTE mide 82.18 metros y colinda con la calle Ignacio Altamirano. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad.- DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de enero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 11-21 FEB Y 3 MAR**





## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)